



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 206-2017

ADENDUM CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE ORACLE DE SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT PREMIER DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA SOCIEDAD "DATUM HONDURAS S.A. DE C.V."

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte la señora **ALBA MAVELI ALVARADO OSORIO**, mayor de edad, casada, Hondureña, Lic. en comercio Internacional, con identidad No1211-1977-00033, R.T.N. de la empresa 08019009266390 y de este domicilio con oficina en Edificio Metrópolis Torre 1 piso 9, Boulevard Suyapa, frente Emisoras Unidas, Tegucigalpa Francisco Morazán, despacho profesional ubicado en Residencial Lomas de Guijarro Edificio Corporativo Orión cubículo 105-106, en su condición de Apoderada Especial de la Sociedad **"DATUM HONDURAS S.A. DE C.V."**, según consta en Carta Poder de debidamente autenticada ante los oficios del notario **RICARDO JOSE ROSA CLAMER**, en fecha 25 de octubre de 2016 y en adelante denominado **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE ORACLE DE SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT PREMIER DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA SOCIEDAD "DATUM HONDURAS S.A. DE C.V."**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante que mediante Resolución No 894/08-11-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, emitida por la Comisión Interventora del



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

IHSS y Memorando No. 2771-SGP/IHSS-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017 de la Sub Gerencia de Presupuesto, Memorando No 4077-IHSS-2017 de fecha 21 de noviembre de 2017 y Memorando No 1780-GIT-IHSS-2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE ORACLE DE SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT PREMIER DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA SOCIEDAD "DATUM HONDURAS S.A. DE C.V.**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el servicio Manifiesta el Dr. Richard Zablah que mediante Resolución CI IHSS No. 894/08-11-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, la Comisión Interventora aprobó la renovación del **Contrato de Software Oracle Update License & Support Premier para los productos de Tecnología Oracle del Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Sociedad DATUM HONDURAS para el periodo comprendido de 12 de noviembre de 2017 al 11 de noviembre de 2018**, por un monto de **CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$116,978.20)**, los siguientes requerimientos para el soporte:

Requerimiento para el soporte	Cumple
Soporte para la base de datos Empresarial licencia 8 procesadores	Si
Soporte para Oracle Real Application Cluster (RAC) licencia para 8 procesadores	Si
Software a Almacenamiento en Exdata 18 procesadores	Si
Soporte para el paquete de afinamiento licencia para 8 procesadores	Si
Soporte para el paquete de Diagnostico licencia para 8 procesadores	Si
Soporte para el software del Exadata	Si
Soporte técnico directamente por el fabricante Oracle	Si
Actualizaciones de programas correcciones, alertas	Si
Secuencias de comandos (Scripts) de actualización	Si
Certificación con versiones y productos de terceros	Si
Actualización de Versiones principales	Si
Asistencia para solicitudes de servicio 7x24	Si
Acceso a los sistemas de soporte en línea y telefónico	Si
Acceso a información sobre defectos y parches	Si
Servicio no técnico de atención durante el horario de oficina	Si
Soporte en caso de bases de datos inoperante	Si
Propuesta consistente con el contrato marco y las políticas de soporte de Oracle	Si

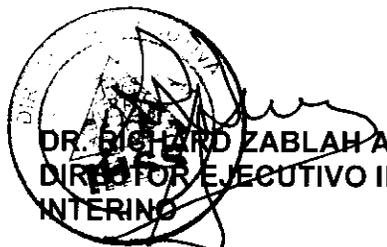
por lo que se modifica la cláusula **SEGUNDA Y DECIMA QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; el valor de todos los servicios a proporcionar por "EL PROVEEDOR", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de **CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$116,978.20)**. El valor del contrato será pagado así un monto de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$58,489.20)** utilizando una tasa de cambio proyectada de L.24.00 para un total de lempiras (**L.1,403,740.80**) correspondiente al 50% del valor del contrato, Asimismo la Subgerencia de Presupuesto informa que el 50% del monto restante para el año 2018 fue consignado en la formulación del anteproyecto del presupuesto del ejercicio fiscal 2018, según lo establecido en



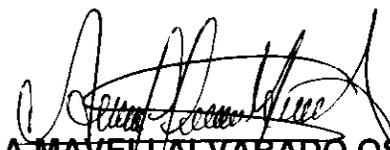
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memorando No. 2771-SGP/IHSS-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017 de la Sub Gerencia de Presupuesto. El proveedor requerirá el pago a "EL INSTITUTO" y adjuntará a la solicitud: a) Factura original del proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indique la descripción, total de los servicios a suministrar ; b) Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la empresa c) informe de prestación de los servicios debidamente firmada y sellada por la Sub Gerencia de Informática y Tecnología y por el representante del oferente , en el segundo pago. Los pagos se harán contra entrega de la documentación indicada a través de la Tesorería General del "EL INSTITUTO" y de conformidad con los procedimientos establecidos por "EL INSTITUTO"

**DECIMA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato entrará en vigencia a partir del 12 de noviembre del 2017 al 11 de noviembre de 2018 por un periodo de 12 meses (1 año). **SEGUNDA DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Señora **ALBA MAVELI ALVARADO OSORIO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS  
INTERINO



ALBA MAVELI ALVARADO OSORIO  
APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD  
"DATUM DE HONDURAS"

**DATUM**  
DATUM HONDURAS, S.A. de C.V.

Cc: Interesado  
Cc: Comisión Interventora  
Cc: Gerencia Admva. Financiera  
Cc: Depto. de Presupuesto  
Cc: Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras.  
Cc: Gerencia de Tecnología y Comunicación.  
Archivo/be